

Mayo 20. Dnro D. Juan de los
 Rios de mara el pueblo de Bayas quin
 ligo esta Marana ayo de los quin Embargo
 de. citada de punto no haber andado
 por la amistad de Comis. los Dami
 en de ante el Sr. D. Juan de los Rios
 de la p. Don Juan el auto de la ca
 lio año falso como bolsa con por el bag
 lio single. Comis. aya Encasura
 p. ayo a lo con la ca. ayo con
 el mismo Comis. ayo a lo con la ca.
 Dnro D. Juan de los Rios de mara el pueblo de Bayas quin
 ligo esta Marana ayo de los quin Embargo
 de. citada de punto no haber andado
 por la amistad de Comis. los Dami
 en de ante el Sr. D. Juan de los Rios
 de la p. Don Juan el auto de la ca
 lio año falso como bolsa con por el bag
 lio single. Comis. aya Encasura
 p. ayo a lo con la ca. ayo con
 el mismo Comis. ayo a lo con la ca.

[illegible][illegible]

Domingo de Sordano da rua do Imperador
e ao lado da casa da Igreja
da de Sordano em 1870 na Casa de
estaques Sordanos

[illegible][illegible]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

C. D. R. & M. M. Padilla

Valledupar

1709

Feb- 15.

M. Andres de Murica

Desponte a mi Casa de 6. de 30 acafando
el Reino de la leña que le di Pa. Amula
en 11 de Marzo Volui a esoximile con las noas
y medio el Maiz en Casas de 23-00
Feb- 31 de Marzo =

Calabona =

Julio 4

M. de Aguatillo

Aguatillo

En 11 de Julio le di en un ciento
de Aguiro = 20.00 y 50 Escudos y 7
de 7. de 20.00 y 50.00 de ellos 50.00 me han
En todo los gabos de pleito menos el trabajo
del Procurador y el de los y medio acafando
El m. de 100.00 en 5 me remita 100.00
En las 100.00. Porian obtener acafando el
qual dio 100.00 de 100.00 de Orizaba
En los los Oatos del 100.00 a la fecha
de la 2.ª parte 11.91.00 y 100.00 hacen 100.00
Escudos y 100.00 de 100.00 de acafando =

2. Mikim Sum 18
 Andri di Muorani

11. *A. M. A. M.*

D^{na} Magnificencia y Merced de Obispa de San Juan de los Rios
 por el valor e fimiento de cien mil pesos de avaria e de
 un año de su vida, y se pague de ella a costa de los gastos
 en el mismo y fimiento, y en cinco de fimiento de avaria
 de Nelson de Colegio de la Comp. de San = Con la calidad y con
 dition de que desde luego se entreguen todos los vienes y
 efectos de esta Obispa de San Juan, y en este aporados, y por el
 Reyabando para solo su uso, y para su familia, la suma de
 cinco mil de renta, y en caso de falta que se hallara en omi
 ma provision a su vida y su familia = y como que se le ha
 confiado con fimiento, Carta y pago de su sueldo con
 do de legitimidad, y se pague toda la cantidad de vienes y
 de la aplicacion en vienes e de la aplicacion de lo que
 quedo embargado en D. Martin Manuel de Medina de
 San =

[illegible]

Andres de Murquez

卷之五

1822

The image shows a single page of a handwritten manuscript. The text is written in a cursive script, possibly from the 17th or 18th century. The paper is aged and yellowed, with some visible staining and wear. The handwriting is dense and flowing, with many loops and flourishes. The text is arranged in several lines, with some lines starting with a large, decorative initial. The overall appearance is that of a historical document or a personal letter.

St. John & Muzus

Valladolid

No. 9

Junio 28-

Alonso de Muxica

Valladolid

No. 9

Junio 14-

Alonso de Muxica

Respondi en el - Viernes con Marcos dicens
dole se dixeran y f. B. solitaria en geras
p. medio del d. de el conde de Penaforte
Volí a escribir sabado 22. con proprio en alcance
del correo, en suatendole q: tenia ya conu.
La brevedad por que no me daigasen el d. de
a q. Presumo se remite la decision -
enviolo un memorial como la rucion a B.
0423 Cando se el Geronglas

En el no mo Plazo los 2 de Mayo de
1722 del corriente Con el memorial de
paracito Cavallero agüero Caentrepue luego
Nro. Nro. estado de ausero Con el señor
Organ. Ventura de quibel donde concurri
Veldre Sigüenete de pive Geldoctor Don
Juan Bermeo agüin le Informo todas las
Circunstancias que en precedido Estradiado se
punto para a Estradiado del señor Organ. de
punto. Nro. Informo de lo que se debe ejecutar
En la materia. Sufrá a en lo político como
En Justicia dando Vntel. enria a la ley
del reino que se caunice en quier tan con
quien de deciamen Contraxio de fudredue
atender a lo Informo en lo fudredue
aren los Informos de los cavalleros paracito
que en la de un buen ayre de un nro. fudo
de que le nro. de cavallero Coesou publico
nro. que En materia de esta calidad de
sin el nro. de lo fudo principal de que de
de un nro. de fudo de lo fudo de lo fudo
a la la. de los dias. También de Nro. fudo
formado de todos las nro. de nro. de
de un nro. de lo fudo de lo fudo de lo fudo

3. *Modim. sing. hanc*
Andru di Muscia

By Martin & Purves